

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-1646 -2025-UNSAAC

Cusco,

18 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 689-2025-VRIN-UNSAAC, registrado con el expediente N° 898714, presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando Licencia con Goce de Haber a docente que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, hace de conocimiento que con Oficio Nro. 291-2025-D-FCSS-UNSAAC, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que el Dr. Cesar Joe Valenzuela Huamán, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Farmacia, ha recibido el Oficio Múltiple Nro. 002-ICI-CEPQFAYP-2025-CQFP, remitido por el Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, Decano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú y de la Q.F. Vilma Herencia Reyes Presidenta del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, a través del cual cursan cordial invitación para su participación en calidad de ponente en el **"I CONGRESO INTERNACIONAL COMPETENCIAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL QUÍMICO FARMACÉUTICO"**, organizado por Colegio Químico Farmacéutico del Perú, evento a realizarse en la ciudad de Lima del 19 al 22 de noviembre de 2025;

Que, portal motivo opina favorablemente por la participación del Dr. Cesar Joe Valenzuela Huamán, en el **"I CONGRESO INTERNACIONAL COMPETENCIAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL QUÍMICO FARMACÉUTICO"**, organizado por Colegio Químico Farmacéutico del Perú, evento a realizarse en la ciudad de Lima del 19 al 22 de noviembre de 2025, para el efecto se le debe otorgar apoyo económico y pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, al respecto obra en el expediente Carta de Compromiso S/Nro. suscrita por la Profesora Lesgui Alviz Ñahui, docente del Departamento Académico de Farmacia de la Facultad de ciencias de la Salud, a través del cual se compromete a asumir el dictado de las asignaturas Legislación y Bioquímica y Farmacoepidemiología y Salud Pública, mientras dure la licencia con goce de haber a favor del Dr. Cesar Joe Valenzuela Huamán;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 00000003719-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Informe Nro. 2615-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL) y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER al DR. CESAR JOE VALENZUELA HUAMÁN, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Farmacia de la Universidad Nacional de San Antonio abad del Cusco, quien se constituirá en la ciudad de Lima del 19 al 22 de noviembre de 2025, con la finalidad de participar en calidad de Ponente en el **"I**



SECRETARÍA GENERAL

CONGRESO INTERNACIONAL COMPETENCIAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL QUÍMICO FARMACÉUTICO", organizado por Colegio Químico Farmacéutico del Perú, evento a realizarse en la ciudad de Lima del 19 al 22 de noviembre de 2025, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor del beneficiario lo siguiente:

- Apoyo Económico traducido en dos (02) días de viáticos el importe de S/ 320.00 soles día
- Pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 00000003719-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del beneficiario de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el certificado del referido congreso ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

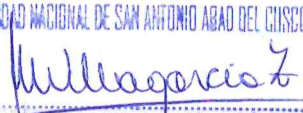
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- DGI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- FCS.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FARMACIA.- DR. CESAR JOE VALENZUELA HUAMÁN.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- A. JURIDICA.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


ABOC. R. MYLISKA VILLAGARCÍA ZERCEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003719
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 12/11/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

N° DE DOCUMENTO 2255-2025-UPP

FECHA APROBACION : 12/11/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

EXP 898714 APOYO ECONOMICO TRADUCIDO EN 2 DIAS DE VIATICOS Y ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA DR CESAR JOE VALENZUELA HUAMAN,
DOCENTE DE EP FARMACIA, QUIEN PARTICIPARA COMO PONENTE EN EVENTO ACADEMICO A REALIZARSE EN LIMA DEL 19 AL 22 DE NOVIEMBRE

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

0001 INICIAL

0066 3000784 5005859 22 048 0109 CAPACITACION DOCENTE	640.00
0052 CAPACITACION DOCENTE	640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3.2.1 VIAJES	640.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00

TOTAL 640.00

TOTAL CERTIFICACION 640.00

TOTAL NOTA 640.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mg. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1646-2025-UNSAAC